



La Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, en su calidad de Coordinadora del Gabinete de Bienestar Social, HACE CONSTAR: Que en sesión del referido Gabinete, celebrada en el salón de usos múltiples de la Presidencia de la República, el veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se conoció entre otros puntos, el siguiente:

Designación del miembro titular y miembro suplente del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL).

Los miembros del Gabinete de Bienestar Social conocieron de la atribución que les confieren los arts. 3, letra e), y 4 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, referida a la designación por parte de este Gabinete de un miembro titular y su respectivo suplente para que integren el Consejo de Administración de FANTEL.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en los arts. 3, letra e), y 4 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, el Gabinete de Bienestar Social acordó lo siguiente:

- a. Designar como miembros para que integren el referido Consejo de Administración a los funcionarios siguientes: Martha Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, como miembro titular, y Carla Evelyn Hanania de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, como miembro suplente.
- b. Autorizar a la Coordinadora del Gabinete para informar a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, para los fines correspondientes.

San Salvador, veintinueve de julio de dos mil diecinueve.


GOBIERNO DE EL SALVADOR

Carolina Recinos de Bernal

Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno
Coordinadora del Gabinete de Bienestar Social


Carolina Recinos de Bernal
Comisionada Presidencial
para Operaciones y Gabinete
de Gobierno



La Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, en su calidad de Coordinadora del Gabinete de Economía, HACE CONSTAR: Que en sesión del referido Gabinete, celebrada en el salón de usos múltiples de la Presidencia de la República, el veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se conoció entre otros puntos, el siguiente:

Designación del miembro titular y miembro suplente del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL).

Los miembros del Gabinete de Economía conocieron de la atribución que les confieren los arts. 3, letra d), y 4 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, referida a la designación por parte de este Gabinete de un miembro titular y su respectivo suplente para que integren el Consejo de Administración de FANTEL.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en los arts. 3, letra d), y 4 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, el Gabinete de Economía acordó lo siguiente:

- a. Designar como miembros para que integren el referido Consejo de Administración a los funcionarios siguientes: Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda Ad-honorem, como miembro titular, y Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería, como miembro suplente.
- b. Autorizar a la Coordinadora del Gabinete para informar la Secretaría Jurídica de la Presidencia, para los fines correspondientes.

San Salvador, veintinueve de julio de dos mil diecinueve.


Carolina Recinos de Bernal

Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno
Coordinadora del Gabinete de Economía



Carolina Recinos de Bernal
Comisionada Presidencial
para Operaciones y Gabinete
de Gobierno